

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE NOMBRAN ASESORES ESPECIALISTAS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE GRUPOS A Y B, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Como complemento a la Resolución de la convocatoria del sistema de selección mediante concurso oposición de promoción interna y libre y concurso oposición libre, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOCM 22 de marzo), en cumplimiento de la base 6.14 de la convocatoria, se ha resuelto designar como asesores especialistas en cada uno de los puestos, a las personas que se relacionan:

- Puesto código 4001A11 a Dña. María Ángeles Ramírez Fernandez.
- Puesto código 4005A11 a Dña. Yolanda García Hernández.
- Puestos código 5003A12 y 5003B13 a D. Juan Antonio Higuera Romero y Dña. Nuria Díaz Contreras.
- Puesto código 6007A11 a D. Juan Carlos Martínez Castrejo.
- Puesto código 9003A12 a D. Francisco José García García.
- Puesto código 9005A14 a D. José María García Jiménez.
- Puestos código 5003B14 y 5003B23 a D. Juan Ramón Marijuan Quesada y D. Hermann Suderow.
- Puestos código 4005A111, 4005A115, 4005A118 y 4005A19 a Dña. María Cruz Suárez Ordoñez.
- Puesto código 5006A11 a Dña. María Pilar Bringas de la Lastra.
- Puesto código 9003A21 a D. Francisco José García García.
- Puesto código 8002B22 a Dña. Marta Calvo Infante.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6251-4343-6256P716B-304C	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6251-4343-6256P716B-304C	Página	1/1

